



BOLETIN  OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 31.577

Miércoles 21 de enero de 2009

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
Resolución General 2529

Impuesto a las Ganancias. Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas. Régimen de retención. Resolución General Nº 2437, sus modificatorias y complementarias. Importe a las deducciones del Artículo 23 de la ley del gravamen correspondientes a cada mes calendario. Resolución General Nº 2529.

-ACLARACION A.F.I.P.-

Bs. As., 16/1/2009

En la Resolución General Nº 2529, modificatoria de la Resolución General Nº 2437, sus modificatorias y complementarias, publicada en el Boletín Oficial Nº 31.568 del día 8 de enero de 2009, se ha deslizado un error según se indica a continuación:

En el Anexo "DETERMINACION DEL IMPORTE DE LA RETENCION", Apartado "A IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES ACUMULADAS CORRESPONDIENTES A CADA MES" de dicha norma, en el inciso B), punto

1. Cónyuge, de la columna "Importe Acumulado Enero \$":

Donde dice: "883,33.-"

Debe decir: "833,33.-"

Ricardo Echegaray.